

LA FIRMA SOLICITÓ EL REGISTRO EN LA CLASE 15 PARA DISTINGUIR PRODUCTOS MUSICALES

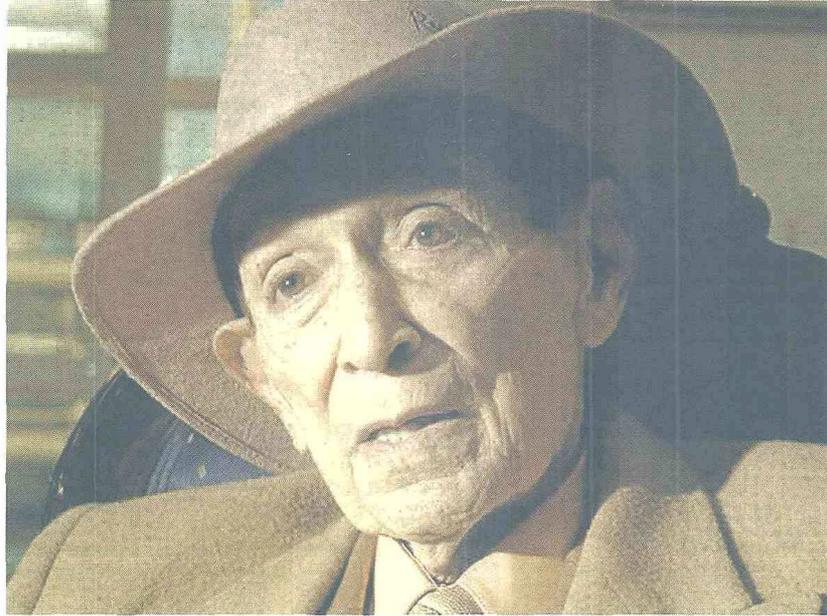
Strings no pudo registrar 'Escalona' porque le pertenece al músico

BOGOTÁ. *Musicales Strings E.U.*, no logró el registro de la marca Escalona en la clase 15 de la clasificación internacional de Niza, que hace alusión a cassettes, equipos de vídeo, radios parlantes y demás, pese a su insistencia legal ante la *Superintendencia de Industria y Comercio, SIC*, que encontró fundada la oposición presentada por **Luz María Zambrano**, esposa de **Rafael Escalona** (2009), considerado uno de los mejores exponentes del género vallenato y quien fuera embajador de Colombia en Panamá durante la presidencia de **Alfonso López Michelsen**.

En el primer fallo, el ente se negó a conceder el registro solicitado por la organización musical, argumentando que los productos que pretendía identificar *Musicales Strings E.U.*, se relacionaban directamente con los de la marca previamente registrada y esto podría afectar y diluir el signo notorio en el mercado.

El archivo de la *SIC* señaló que "es evidente que ambas marcas pretenden identificar productos relacionados con la música, ya sea como instrumentos musicales o como elementos o equipos para la utilización de la misma, por lo que podrían empezar a compartir los mismos canales de comercialización y utilizar los mismos medios publicitarios, lo que llevaría al consumidor a creer que se trata de una línea de productos pertenecientes a la marca registrada".

Por lo anterior y teniendo en cuenta que se presentan coincidencias de orden ortográfico, fonético y conceptual susceptibles de generar riesgo de confusión, la *Superindustria* consideró que el signo solicitado se encuentra incurso en la causal de irreregistrabilidad contemplada en los literales A y E del artículo 136 de la Decisión 486, en donde se establece la irreregistrabilidad como marca de los signos que afecten la identidad o prestigio de personas jurídicas con o sin fines de lucro, o personas naturales, en



Rafael Escalona fue compositor, escritor y gestor cultural. Estuvo casado con Luz María Zambrano y tuvo 24 hijos. Murió en 2009, cuando tenía 85 años.



JESÚS MÉNDEZ
ABOGADO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

"La Superintendencia de Industria y Comercio fue muy acertada en su resolución ya que además de estar protegiendo una marca que registrada con antelación, está velando por los intereses de la identidad de Rafael Escalona".

especial, si se trata de nombre, apellido, firma, título o caricatura de una persona distinta al solicitante.

Ante dicha resolución, **Gustavo Adolfo Ortega Hernández**, apoderado de la firma solicitante, presentó recurso de apelación, en contra de la Resolución número 33308 de mayo de 2012, en la que expresaba el descontento con la negación de la solicitud. "Con el respeto del despacho de manera atenta le manifestamos que al interior de *Musicales Strings*, no estamos de acuerdo con la negación que hace el ór-

gano, ya que el signo solicitado recae sobre una denominación evocativa porque la expresión Escalona proviene del término escala, la cual tiene una definición parecida como la sucesión de notas musicales.

En el recurso se le solicitaba a la *SIC* que tuviera en cuenta, para resolver en segunda instancia que el apellido Escalona es de uso constante, lo que significa que no puede ser apropiable, ni excluyente por cualquier comerciante, como lo ha manifestado, en reiteradas ocasiones, el *Tribunal Andino*.

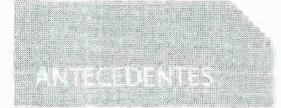


JUAN FERNANDO CÓRDOBA
ABOGADO ESPECIALISTA EN MARCAS Y PATENTES

"Haberle concedido el registro marcarío a un tercero era un riesgo tanto para el signo existente, como para los consumidores que podrían confundir la procedencia industrial de los productos de las dos marcas en el mercado".

De acuerdo con **Jesús Méndez**, abogado especialista en propiedad intelectual, la *Superintendencia* fue muy acertada en su resolución ya que además de estar protegiendo una marca registrada con antelación, estaba velando por los intereses de la identidad de **Rafael Escalona**. "Se trata del apellido del maestro del vallenato en Colombia y eso lo hace irreregistrable porque es la identidad de una persona natural".

A otro que le parece ajustada la decisión es a **Juan Fernando Córdoba**, especialista en marcas y patentes, quien dice



Rafael Escalona murió en 2009, cuando tenía 85 años. Fue compositor escritor, gestor cultural y otros.

Compuso gran cantidad de canciones populares y entre las más conocidas están: *la casa en el aire*, *Jaime Molina*, *el testamento*, *el Arco Iris*, *el hambre del liceo*, *el bachiller*, *nostalgia de Poncho*, *el mejoral*, *honda herida*, *la vieja Sara*, *la brasilera*, *la Maye*, *el perro de Pavajeau*, *la custodia de Badillo*, *el mal informado*, *la despedida*, *la molinera*, *el carro Ford*, *la mensajera*, *el copete*, *la flor de La Guajira*, *la creciente del Cesar*, entre otros.

Tuvo 24 hijos y su nombre completo era **Rafael Calixto Escalona Martínez**.

que "haberle concedido el registro marcarío a un tercero, era un riesgo tanto para el signo existente, como para los consumidores que podrían confundir la procedencia industrial de los productos de las dos marcas en el mercado".

La marca **Rafael Escalona** tiene registro en las clases 9, 25 y 41 y en los tres casos la titular es **Luz María Zambrano**, quien fuera la esposa del compositor vallenato por muchos años.

NATALIA ARTEAGA RUBIANO

@Nataliaarteaga2
#Pleitodemarca

LA AUDITORÍA GENERAL AFIRMÓ QUE EXISTEN 1.752 PROCESOS QUE SUMAN MÁS DE \$186.000 MILLONES

En riesgo la supervivencia de las contralorías regionales

BOGOTÁ. La *Auditoría General de la República* señaló que la supervivencia financiera de las contralorías territoriales en todo el país está en riesgo, debido a los multimillonarios recursos que se utilizan para cancelar demandas y los elevados montos de las pretensiones en curso contra esos órganos de control fiscal.

De acuerdo con lo expuesto por las contralorías territoriales en su rendición de cuentas del año 2013, existen actualmente 1.752 procesos judiciales vigentes en los cuales reportaron demandas por un monto superior a los \$186.000 millones.

Lo grave de este caso, según explicó la *Auditoría*, es que ese

monto equivale a 81,42% del presupuesto asignado a dichos entes de control en la vigencia 2013.

De ese total de procesos judiciales que cursan en contra de las contralorías territoriales, 1.447 (95,13%) corresponden a procesos administrativos equivalentes a \$177.000 millones; 109 ejecutivos (4,71%) por \$8.775 millones y 188 constitucionales (0,15%) por un monto de \$271 millones.

Sin embargo, los valores actualizados a 31 de marzo de 2014 corresponden en el primer caso a \$289.894 millones; en el segundo a \$24.820 millones y en el tercero a \$730 millones.

De acuerdo con un informe financiero dado a conocer por la *Auditoría General*, 440 procesos

ya tienen sentencia de primera instancia por un valor superior a los \$36.000 millones y otros 302 procesos por valor inicial de \$16.802 millones tienen sentencias en segunda instancia.

"Mientras que el valor actualizado de las demandas (pretensión del demandante) en contra de las contralorías territoriales, al corte del 31 de marzo de 2014, asciende a \$315.177.355.708, el de las sentencias a \$70.015.852.444, de los cuales el 40,01% corresponde a sentencias en primera instancia y el 26,67% a sentencias en segunda instancia", señala el informe.

El análisis también estableció que el 67% del valor actualizado a 31 de marzo de 2014, de las sen-

tencias en contra de los entes de control territoriales corresponden a procesos de tipo laboral.

"A nivel departamental existen 954 procesos en los que el valor de las sentencias en contra, actualizadas al 31 de marzo de 2014, asciende a la suma de \$26.432 millones, de los cuales 53,10% corresponde a sentencias de tipo laboral, 32,32% corresponde a procesos de responsabilidad fiscal y el restante 14,58% corresponde a otras tipologías", añade el informe.

En contra de las contralorías distritales y municipales existen 798 procesos con sentencias cuyo valor asciende a la suma de 43.583 millones.



Laura Emilse Marulanda, auditora general de la República, es abogada de la Universidad Externado.

COLPRENSA